

-.DECRETO N° 013/2024.-

VISTO: La Ordenanza N° 1934/2023 para la Construcción de Edificio para la Escuela de Formación Profesional de Freyre, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre del año 2023, promulgada por el Decreto N° 327/2023, del día 30 del mismo mes y año, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 329/2023 se dio inicio al proceso licitatorio, habiéndose establecido como fecha de cierre para la presentación de las propuestas el día 9 de enero de 2024 a las 11:00 horas, y para la apertura de sobres el mismo día, a las 12:00 horas.

Que se ha dado la debida publicidad en los medios de comunicación, habiéndose presentado, en tiempo, dos (02) oferentes, todo conforme así resulta del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 9 de enero de 2024, que corre agregada al Expediente Municipal, la que a continuación se describe, a saber:

1- PROPUESTA DE FERNANDO HECTOR BROCHERO SAS, CUIT: 30-71803305-1 ofrece construir la obra por la suma PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$.265.167.815) con IVA incluido;

2- PROPUESTA DE VIVIENDAS S&G SAS, CUIT: 30-71687822-4 ofrece la construcción de la obra por la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 50/100 CTVOS (\$.299.550.735,50) IVA incluido.

Que según todo lo expuesto, y habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1934/2023, el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve adjudicando la obra a FERNANDO HECTOR BROCHERO SAS, CUIT: 30-71803305-1, a tenor al menor valor de la oferta, y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal es la autoridad competente para resolver sobre la adjudicación y rechazo de las propuestas en los procesos de licitación pública, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

